

DECRETO N° 2402

CHIGUAYANTE, 07 OCT 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°168, de fecha 04.10.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de Pedido Interno N°16.151 de Administración Municipal, de fecha 28.09.2016, que solicita un servicio de reparación rotura de carter y desgaste del cuchillo del balde para retroexcavadora JCB, 3C 4X4, Patente FWPT 86; Certificado emitido por **JCB SALES LTD.**, que certifica que la empresa **DERCOMAQ S.A.**, Rut **96.545.450-0**, es el distribuidor oficial y exclusivo de la marca **JCB** en Chile y de su servicio post venta y las sucursales a lo largo del país, en la ciudad de Concepción; Cotización N° 201845498 de fecha 28.09.2016, de la empresa **DERCOMAQ S.A.**, Rut **96.545.450-0** por la suma total de \$802.943.- (impuesto incluido); lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) de la Ley 19.886; Reglamento de la mencionada Ley, Artículo 10, N°7 letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un servicio de reparación rotura de carter y desgaste del cuchillo del balde; para retroexcavadora JCB, 3C 4X4, Patente FWPT 86; la que se encuentra asignada a la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente de esta Corporación Edilicia.

2°. Contrátese la adquisición al proveedor **DERCOMAQ S.A.**, Rut **96.545.450-0**, porque es el distribuidor oficial y exclusivo de la marca **JCB** en Chile y de su servicio post venta y las sucursales a lo largo del país, en la ciudad de Concepción, por la suma total de \$802.943.- (impuesto incluido), según cotización efectuada N° 201845498 de fecha 28.09.2016, en la citada empresa.-

3°. Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: N° 22.06.005, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/RFC/LRD/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 07 OCT 2016... HORA... 9:00
PROCEDENCIA... Adm. n. -
FIRMA... *vsup*


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE